ITESCA®
Instituto Tecnológico
Superior de Cajeme

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Cd. Obregón, Sonora... a 02 de Junio de 2016.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"ITESCA"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **DIRECTOR GENERAL, LIC. GABRIEL BALDENEBRO PATRON**, Y POR LA OTRA PARTE, **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL COLEGIO"**, REPRESENTADO EN ESTE INSTRUMENTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, **MTRO. VÍCTOR MARIO GAMIÑO CASILLAS, DIRECTOR GENERAL**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara el "ITESCA" por conducto de su Representante Legal

1.1 Que fue creado mediante decreto del ejecutivo estatal en el boletín oficial del gobierno del estado con fecha del 25 de noviembre de 1996, como un organismo público descentralizado del gobierno del estado de SONORA, CON RESPOSABILIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, sectorizado a la secretaria de educación y cultura del estado de Sonora.

1.2 Que el Lic. Gabriel Baldenebro Patrón tiene facultades suficientes para celebrar el presente convenio, conforme a lo previsto por los Artículos 4º Fracción XIII y 15º Fracción I del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme. Por otro lado, acredita su carácter de Director General mediante nombramiento de fecha 10 de octubre de 2015 expedido por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.

1.3 Que los objetos que persigue, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 3º del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme son:

a) Formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país.

b) Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y materiales.

c) Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que se traduzca aportaciones concretas que retribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

d) Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad, y

e) Promover la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.

1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en **Carretera Internacional a Nogales Km. 2 en Cd. Obregón, Sonora**, número telefónicos (644) 4 10 86 50, 644 4 10 86 51, extensión 1102.

2. Declara **"EL COLEGIO"** por conducto de su Representante Legal

2.1 Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley No. 51 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 12 de julio de 1975 y reformado el día 12 de agosto de 2008, la cual señala como objetivo el de "Impartir e impulsar educación de tipo media superior a través de las modalidades de escolar y extraescolar; o bien por cualquier modalidad educativa".

2.2 Que es su responsabilidad permitir al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita asimismo al trabajador estudiar; así como promover e impulsar entre los educandos actividades de orden académico, de investigación, artísticas, deportivas, culturales y cívicas.

2.3 Que para cumplir con el objetivo señalado cuenta con una planta de personal directivo, docente, administrativo y de servicio distribuida en los 28 planteles de administración directa, ubicados en la geografía Estatal.

2.4 Que entre sus propósitos se encuentra impartir una educación de calidad, que responda a los requerimientos del Estado, formando integralmente a los jóvenes que ingresen a la institución.

2.5 Que entre sus responsabilidades está la de gestionar las oportunidades de superación personal y profesional de los alumnos, personal docente, administrativo y de servicios del Colegio, filosofía que se extiende a las instituciones y organismos con los que se vincula y establece Convenios de Colaboración

2.6 Que tiene la capacidad legal para celebrar el presente Convenio y su Director General, Mtro. Víctor Mario Gamiño Casillas, es el representante legal cuya personalidad le permite intervenir en este acto, según lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley No. 51 que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, lo que acredita con el nombramiento de fecha 13 de septiembre 2015, otorgado por la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano.

2.7 Que para los efectos del presente instrumento legal se señala como domicilio el ubicado en **boulevard Agustín de Vildósola, sector Sur y avenida Bachilleres S/N, colonia Villa de Seris,** C.P. 83280 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora y está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave CBE-750713-237.

3 DE AMBAS PARTES:

3.1 Que el objeto principal de la propuesta, es el de establecer una vinculación estrecha y permanente entre los dos sectores con la finalidad de llevar a cabo programas y proyectos para fortalecer el desarrollo de ambas partes y de la sociedad.

3.2 Que de conformidad con las declaraciones anteriores, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "**ITESCA**" CONVIENE CON **"EL COLEGIO"** EN:

a) Apoyar en el desarrollo de las personas que laboran en **"EL COLEGIO"** con cursos de capacitación, actualización o especialización que ofrezca el **"ITESCA"** insertos en el Programa de Educación Continua; así como también el diseño e implementación de cursos de capacitación de acuerdo a las necesidades de **"EL COLEGIO"**, mismos que pueden ser impartidos en el **"ITESCA"** o en las instalaciones de **"EL COLEGIO"** siempre y cuando se cuente con la infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos.

b) Ofrecer a **"EL COLEGIO"** los espacios educativos del **"ITESCA"** como son: Centro de cómputo, sala de capacitación, aulas activas, talleres multifuncionales y de todos los servicios que de forma genérica **"ITESCA"** otorga, previo acuerdo de disponibilidad de los mismos.

c) **"ITESCA"** se compromete a brindar servicios de asesoría al personal que labore en **"EL COLEGIO"**, previa solicitud por escrito que se haga por parte del personal de **"EL COLEGIO"**.

d) Incluir en el programa de becas de licenciatura a los trabajadores interesados de **"EL COLEGIO"**. El trabajador de **"EL COLEGIO"** se sujetará al procedimiento de Becas Institucionales.

e) Así como también ofrecer los servicios del Área de Idiomas (inglés y francés) del **"ITESCA"** a los trabajadores de **"EL COLEGIO".**

f) Designar a los alumnos de **"ITESCA"** que estén inscritos a partir del 8vo. Semestre para el desarrollo de la residencia profesional y/o servicio social, en **"EL COLEGIO".** Así mismo, canalizar a los alumnos de servicio social y residencias profesionales del **"ITESCA"** para que desempeñen las actividades encomendadas por **"EL COLEGIO"** y las derivadas de los acuerdos específicos relacionadas con el presente convenio.

g) Informar oportunamente a **"EL COLEGIO"** de las actividades relacionados con promoción y difusión de la cultura.

SEGUNDA.- "EL COLEGIO" CONVIENE CON EL **"ITESCA"** EN:

a) Ofertar espacios para los alumnos del **"ITESCA"** para la realización de Servicio Social, Residencias Profesionales y desarrollo de proyectos.

b) Apoyar al **"ITESCA"** en la orientación del alumno para la realización de la Residencia Profesional. y/o servicio social.

c) Supervisar los trabajos de los alumnos y presentar reportes cuando la empresa lo considere pertinente para el seguimiento y la evaluación del programa previsto en el presente convenio.

d) Colaborar con la participación de expertos o profesionales en conferencias dirigidas a la comunidad del **"ITESCA"** para enriquecer la formación profesional.

e) Coadyuvar en el Programa de Seguimiento de Egresados, proporcionando información relativa al desempeño profesional y resultados alcanzados por los alumnos del **"ITESCA"** que colaboran en **"EL COLEGIO"** o sus filiales.

TERCERA.- AMBAS PARTES ACUERDAN:

a) Desarrollar una estrategia conjunta, que les permita a los alumnos del **"ITESCA"**, llevar a cabo en **"EL COLEGIO"** la residencia profesional, aplicando sus conocimientos en áreas afines a su profesión.

b) Colaborar en el diseño y la impartición de cursos de capacitación, especialización y actualización elaborando acuerdos específicos por cada uno de ellos.

c) Que del presente convenio se desprendan acuerdos específicos que permitan conformar equipos de trabajo, entre ambas instituciones para atender problemas tecnológicos, así como la implementación de programas de transferencia tecnológica que coadyuven al desarrollo regional.

d) Establecer, en su caso, una estrategia conjunta a través de acuerdos específicos, que permita la estadía de personal académico del **"ITESCA"** en las instalaciones de **"EL COLEGIO"** para el desarrollo de proyectos de investigación conjunta en beneficio de ambas partes.

e) Participar en forma conjunta a través de convenios específicos de colaboración en la realización de Estudios Generales de Pertinencia y Consulta a los sectores productivos para la apertura y/o reorientación de la oferta de

programas de licenciatura y postgrado que ofrece el **"ITESCA"** a la comunidad.

f) Establecer formalmente reuniones permanentes cada tres meses con el fin de dar seguimiento a los diferentes proyectos.

g) En relación a los servicios externos que ofrece el **"ITESCA"** a través de Educación Continua y del Centro de Negocios y Comercio Exterior, éstos serán cubiertos por el personal que designe el **"ITESCA"**. Dichos servicios son: cursos, diplomados, talleres, renta de equipo e infraestructura, Centro de Idiomas, asesorías y consultorías.

CUARTA.- Confidencialidad: Aquellos alumnos y personal académico de la Institución que ingresen a **"EL COLEGIO"** para realizar la Residencia Profesional o el desarrollo de un proyecto determinado en la empresa, asumen el compromiso de no revelar información alguna sobre la empresa y deberán guardar absoluta confidencialidad respecto a la información a la que tengan acceso.

QUINTA.- Responsabilidad laboral: Las partes convienen que en virtud de la naturaleza del presente convenio, entre los alumnos o personal académico y/o administrativo asignados por el **"ITESCA"** y **"EL COLEGIO",** no existirá relación laboral alguna, quedando consecuentemente liberado este último de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

SEXTA.- El **"ITESCA"** nombrará como representante para la comunicación de tipo general, administrativo y académico ante el presente Convenio al Lic. Lucia Avilés Castilo o a quien la sustituya en su cargo y **"EL COLEGIO"** al Mtro. José Luis Argüelles Molina, o a quien lo sustituya en su cargo, el cual se constituirán como grupo permanente de trabajo.

SÉPTIMA.- Duración: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y durará tres años contados a partir de la fecha de firma. **"LAS PARTES"** podrán solicitar la terminación del mismo con anterioridad a la fecha de terminación pactada, por lo que la parte que desea darlo por terminado deberá informar a la otra por escrito su decisión, con 30 días de anticipación.

OCTAVA.-Asuntos no previstos: Los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio que no se encuentren expresamente previstos en las

cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen se harán constar por escrito. (Acuerdos específicos).

NOVENA.- Ambas partes se comprometen a cumplir estrictamente todos y cada uno de los compromisos contraídos en virtud de este documento y que a la fecha de su terminación se encontrasen pendientes de realizar.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo ratifican y firman por duplicado en Cd. Obregón, Sonora, el día 02 días del mes de Junio del año 2016.

POR EL "ITESCA"

Lic. Gabriel Baldenebro Patrón
Director General

POR "EL COLEGIO"

Mtro. Víctor Mario Gamiño Casillas
Director General

Testigos

Lic. Obed Valenzuela Fraijo
Director de Vinculación

Mtro. José Luis Argüelles Molina
Director de Vinculación e Imagen Institucional

REVISIÓN JURÍDICA:

LIC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ MADRID
ABOGADO